



RESOLUCION EXENTA N° 015/

00 00 3 2 9

REF.: REGULARIZA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EMPRESA CONTRATISTA CONSTRUCCION CRISTIAN ORLANDI SOTO E.I.R.L RUT 76.610.417-7 POR LA MANTENCION DEL JARDIN INFANTIL ARENITA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES REGION DE TARAPACÁ.

IQUIQUE,

09 NOV 2016

VISTOS:

1) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) Ley N° 20.882, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", 3) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y sus modificaciones; 5) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles" 7) Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado 8) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9) la Resolución N° 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución N° 015/175 del 22 de Septiembre de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras N° 25.054, aprobada con fecha 20 de Octubre del año 2016, la Subdirección de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Regional JUNJI Región de Tarapacá, solicita la mantención del Jardín Infantil Arenita de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por reposición urgente del sistema de descarga de aguas servidas del baño de funcionarias.

2. Que, este requerimiento no se encuentra en el catálogo electrónico de Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público www.mercadopublico.cl.

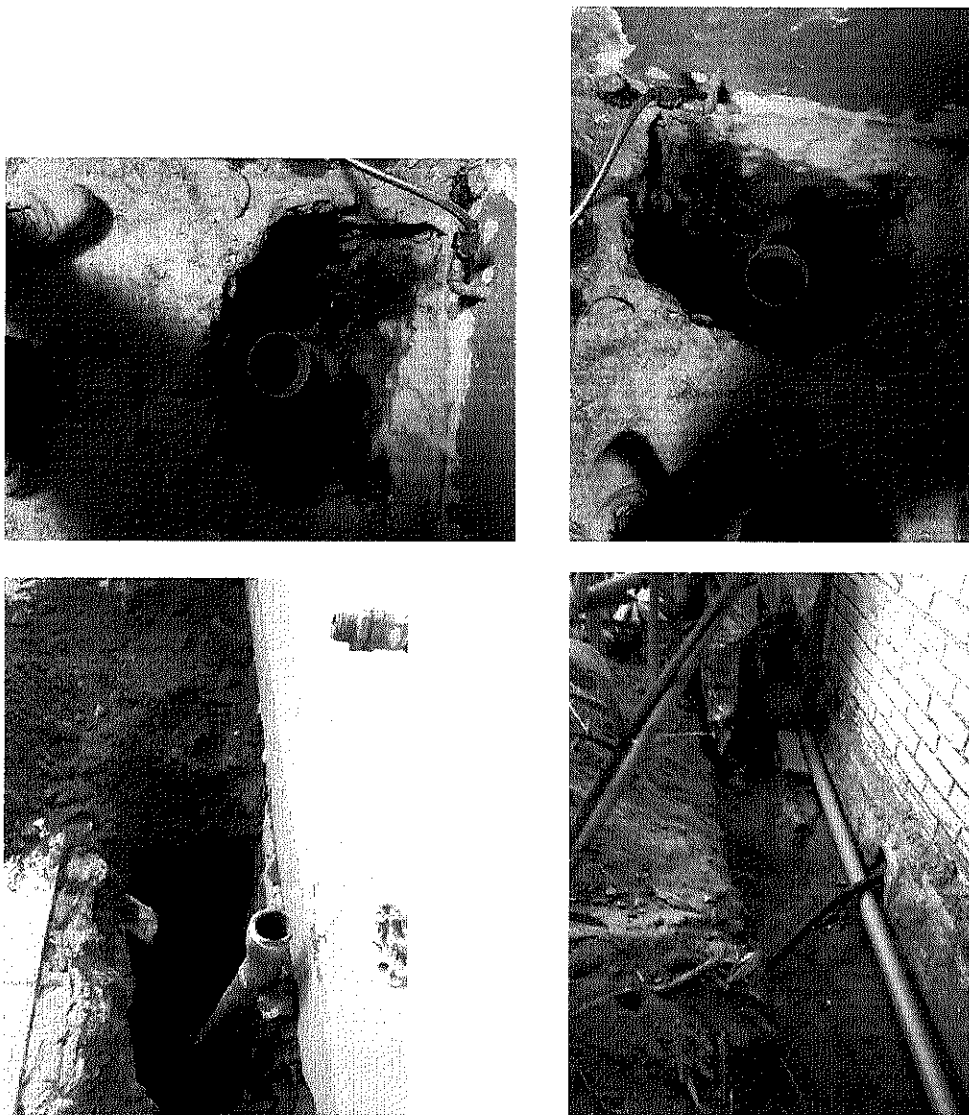
3. Que, el Subdirector de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Regional JUNJI Región de Tarapacá, a través de memorándum N° 015/19, de fecha 18 de Octubre del año 2016, el cual se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo, solicita la "contratación directa de la empresa contratista **CONSTRUCCION CRISTIAN ORLANDI SOTO E.I.R.L RUT 76.610.417-7**, amparado en el artículo 10 N° 3 del decreto supremo N° 250, que constituye el reglamento de la ley N° 19.886, permite la contratación por esta vía: *"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"*.

4. Que, por certificación de la Subdirección de Infraestructura Regional, es necesario realizar la obra de reparación y fundamenta la situación de urgencia mediante el siguiente Informe Técnico:

INFORME: CONTRATACION SERVICIO DE REPARACION DE BAÑOS FUNCIONARIAS JARDIN INFANTIL ARENITA.

Descripción: En el establecimiento Nombrado se presentó una falla grave en el sistema de descarga de aguas servidas del baño de funcionarias producto de que por avance de las raíces de los árboles que rodean la estructura destruyeron los elementos para descarga. Por tratarse de un sistema subterráneo se deberá proceder a la rotura del pavimento y el reemplazo de todos los elementos dañados y proceder a conectar este nuevo sistema a la red de evacuación existente. Por capacidad de jardín y cantidad de funcionarias este baño debe ser puesto en operatividad a la brevedad.

Registro Fotográfico:



5. Que, la Subdirección de Cobertura e Infraestructura ha analizado el informe y propuesta del proveedor **CONSTRUCCION CRISTIAN ORLANDI SOTO E.I.R.L RUT 76.610.417-7**, para la obra de mantención del Jardín Infantil Arenita, la cual se ajusta a los valores y plazos solicitados, estimando pertinente la ejecución de dicha contratación, de acuerdo al siguiente presupuesto:

CONSTRUCCION CRISTIAN ORLANDI SOTO EIRL

R.U.T: 76.610.417-7, OVALLE # 4493, ALTO HOSPICIO

EMAIL: construccion.corlandi@gmail.com

PRESUPUESTO

NÚMERO:

29

FECHA:

28 de septiembre 2016

DIRECCION:

Errazuriz

N°: 1366

COMUNA:

Iquique

FONO:

2572283

EMAIL:

construccion.corlandi@gmail.com

GIRO:

construccion

REFERENCIA:

reparacion de baños en jardín infantil

ITEM	DESCRIPCIÓN	gl u/n	PRECIO NETO	PRECIO TOTAL NETO
1	Picado y Sacado de Ceramicas	gl	\$ 175.000	\$ 175.000
2	Desarme de Baños	gl	\$ 60.000	\$ 60.000
3	Reparacion de Alcantarillado	gl	\$ 70.000	\$ 70.000
4	Hormigonado de Radier	gl	\$ 120.000	\$ 120.000
5	Colocacion de Ceramica Piso	7 m2	\$ 17.000	\$ 119.000
6	Colocacion de Receptaculos	2 u/n	\$ 50.000	\$ 100.000
7	Colocacion de Ceramica Pared	26 m2	\$ 17.000	\$ 442.000
9	Colocacion de wc	2 u/n	\$ 130.000	\$ 260.000
10	Colocacion de Lavamanos	2 u/n	\$ 70.000	\$ 140.000
11	Griferia Lavamanos	2 u/n	\$ 23.000	\$ 46.000
12	Griferia Duchas	2 u/n	\$ 25.000	\$ 50.000
13	Retiro de Escombros	gl	\$ 100.000	\$ 100.000
				\$ 1.682.000
			iva	\$ 319.580
			total	\$ 2.001.580

6. Que, el artículo 10 N° 3 del decreto supremo N° 250, que constituye el reglamento de la ley N° 19.886, permite la contratación por esta vía: *“En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.”*

7. Que, el trato directo debe ser autorizado mediante una resolución exenta fundada de la autoridad competente y publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.



RESUELVO:

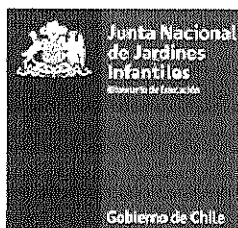
1º **REGULARÍCESE Y AUTORÍCESE** la contratación vía trato directo de la **empresa contratista CONSTRUCCION CRISTIAN ORLANDI SOTO E.I.R.L RUT 76.610.417-7**, fundada en la causal contemplada en el artículo 10, N°3 del Reglamento de la Ley 19.886.

2º **CONTRÁTESE** a la **empresa contratista CONSTRUCCION CRISTIAN ORLANDI SOTO E.I.R.L RUT 76.610.417-7**, con domicilio en **Pasaje Ovalle N°4493 Santa Rosa, Alto Hospicio**, Región de Tarapacá, por la mantención del Jardín Infantil Arturo Prat de acuerdo a lo siguiente:

La cotización y oferta técnica presentada por el proveedor forma parte integrante de la presente resolución administrativa.

CONSTRUCCION CRISTIAN ORLANDI SOTO EIRL R.U.T: 76.610.417-7, OVALLE # 4493, ALTO HOSPICIO EMAIL: construccion.corlandi@gmail.com				
PRESUPUESTO				
NÚMERO:			29	
FECHA:	28 de septiembre 2016			
DIRECCION:	Errazun2	N°: 1366	COMUNA:	Iquique
FONO:	2572283	EMAIL:	construccion.corlandi@gmail.com	
GIRO:	construccion			
REFERENCIA:	reparacion de baños en jardín infantil			
ITEM	DESCRIPCIÓN	gl u/n	PRECIO NETO	PRECIO TOTAL NETO
1	Picado y Sacado de Ceramicas	gl	\$ 175.000	\$ 175.000
2	Desarme de Baños	gl	\$ 60.000	\$ 60.000
3	Reparacion de Alcantarillado	gl	\$ 70.000	\$ 70.000
4	Hormigonado de Radier	gl	\$ 120.000	\$ 120.000
5	Colocacion de Ceramica Piso	7 m2	\$ 17.000	\$ 119.000
6	Colocacion de Receptaculos	2 u/n	\$ 50.000	\$ 100.000
7	Colocacion de Ceramica Pared	26 m2	\$ 17.000	\$ 442.000
9	Colocacion de wc	2 u/n	\$ 130.000	\$ 260.000
10	Colocacion de Lavamanos	2 u/n	\$ 70.000	\$ 140.000
11	Griferia Lavamanos	2 u/n	\$ 23.000	\$ 46.000
12	Griferia Duchas	2 u/n	\$ 25.000	\$ 50.000
13	Retiro de Escombros	gl	\$ 100.000	\$ 100.000
				\$ 1.682.000
				Iva \$ 319.580
				total \$ 2.001.580

3º **PÁGUESE** a la **empresa contratista CONSTRUCCION CRISTIAN ORLANDI SOTO E.I.R.L RUT 76.610.417-7**, la suma de **\$2.001.580.- (dos millones un mil quinientos ochenta pesos) IVA Incluido**, por por la mantención del Jardín Infantil Arenita.



La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar el pago vía transferencia cuenta corriente, para lo cual el proveedor deberá entregar, junto con la factura original, la cuarta copia cedible, en las Oficinas de Partes de JUNJI, además de señalar el número de cuenta corriente, el banco, razón social, RUT y el correo electrónico.

El proveedor deberá presentar la factura original, con su cuarta copia cedible, que deberá llevar consignado el número de Orden de Compra, en la Oficina de Partes de la institución, ubicada en Errázuriz N°1366, comuna de Iquique, ciudad de Iquique. El horario de atención es el siguiente: lunes a jueves de 08:30 a 17:30 horas y viernes de 08:30 a 16:30 horas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.

De conformidad al artículo 3 letra b) de la Ley N° 19.983 de 2004 que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, se convendrá un plazo de 30 días corridos, contados desde su recepción, para reclamar el contenido de la factura que presente el proveedor.

Si el proveedor quisiese utilizar la alternativa de factorizar su factura, podrá hacerlo una vez que haya sido prestado el servicio y emitida la recepción conforme por parte de la unidad requirente, informando oportunamente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el nombre de la empresa de factoring con la cual operará. En aquellos pagos acordados a 30 días, se entenderá por oportuna aquella información realizada a lo menos con 15 días de anticipación a la fecha de pago.

4º El estado de pago se efectuará previa recepción definitiva de las obras sin observaciones, equivalente al 100% del valor total del contrato.

El contratista al momento de solicitar que se curse el estado de pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones o cotizaciones de seguridad social adeudadas a los trabajadores relacionados con el contrato de obra o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

En el caso de que el contratista registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados durante los dos últimos años, los respectivos estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Para los efectos indicados precedentemente el contratista deberá acompañar en su oportunidad un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales, de remuneraciones y de cotizaciones de seguridad social, extendida por la entidad legalmente autorizada para tales efectos. En su defecto, deberá adjuntar las planillas de pago de imposiciones previsionales legalizadas ante notario.

5º La Junta Nacional de Jardines Infantiles, **designa al Subdirector de Cobertura e Infraestructura Sr. Nicolás Friant Rodríguez como Inspector Técnico de Obra (ITO)**, cuyas funciones serán, entre otras: velar por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, administrar y solicitar las garantías en forma oportuna cautelando su vigencia, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del libro de obras, velar por que se estén cumpliendo las condiciones de seguridad de los trabajadores, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato, visar estado de pago presentado por el contratista y participar en la recepción provisoria y definitiva de la obra, Las anotaciones en el libro de obras llevarán fecha y firma del I.T.O. que las instruyó, asimismo, estarán firmadas por el contratista o su representante en obra, sin perjuicio que esta última no será indispensable para la validación del acto. El libro de obras quedará bajo la custodia del contratista, quien será responsable de su extravío, enmendadura y/o deterioro. Asimismo, este libro deberá resguardarse en un sitio adecuado para los efectos pertinentes. La primera hoja del libro de obras (original) será retirada por el I.T.O., para archivar en la carpeta de obras, la segunda hoja quedará en poder del contratista y la tercera hoja se mantendrá en el libro.

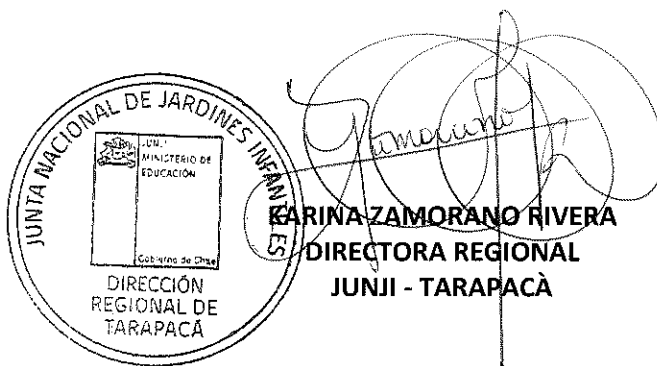


6º La relación contractual estará dada por la presente Resolución Exenta y la emisión de la respectiva Orden de Compra, por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del proveedor, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 24 hrs. Si el proveedor no acepta la orden de compra en el plazo antes indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho de dejar sin efecto la orden de compra.

7º El Departamento de Recursos Financieros, a través de la Oficina de Compras, emitirá la orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl, y la Sección Planificación Presupuestaria, efectuará el compromiso cierto en el sistema SIGFE, imputándolo el gasto al Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 001 Sub asignación 002, "Mantención de Jardines Infantiles" del programa 01, del presupuesto vigente del servicio.

8º Publíquese la presente Resolución en el sitio www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas a su dictación.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



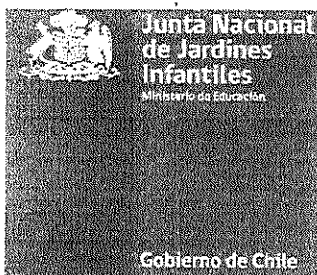
KZR/KBR/NFR/PCC/ARB/arb

DISTRIBUCION:

- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Unidad Asesoría Jurídica
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes.

CONSTRUCCION CRISTIAN ORLANDI SOTO EIRL R.U.T: 76.610.417-7, OVALLE # 4493, ALTO HOSPICIO EMAIL: construccion.corlandi@gmail.com				
PRESUPUESTO				
NÚMERO:			29	
FECHA:	28 de septiembre 2016			
DIRECCION:	Errazuriz	N°:1366	COMUNA:	Iquique
FONO:	2572283	EMAIL:	construccion.corlandi@gmail.com	
GIRO:	construccion			
REFERENCIA: reparacion de baños en jardín infantil				
ITEM	DESCRIPCIÓN	gl u/n	PRECIO NETO	PRECIO TOTAL NETO
1	Picado y Sacado de Ceramicas	gl	\$ 175.000	\$ 175.000
2	Desarme de Baños	gl	\$ 60.000	\$ 60.000
3	Reparacion de Alcantarillado	gl	\$ 70.000	\$ 70.000
4	Hormigonado de Radier	gl	\$ 120.000	\$ 120.000
5	Colocacion de Ceramica Piso	7 m2	\$ 17.000	\$ 119.000
6	Colocacion de Receptaculos	2 u/n	\$ 50.000	\$ 100.000
7	Colocacion de Ceramica Pared	26 m2	\$ 17.000	\$ 442.000
9	Colocacon de wc	2 u/n	\$ 130.000	\$ 260.000
10	Colocacion de Lavamanos	2 u/n	\$ 70.000	\$ 140.000
11	Griferia Lavamanos	2 u/n	\$ 23.000	\$ 46.000
12	Griferia Duchas	2 u/n	\$ 25.000	\$ 50.000
13	Retiro de Escombros	gl	\$ 100.000	\$ 100.000
				\$ 1.682.000
iva				\$ 319.580
total				\$ 2.001.580

Orlandi



MEMO N° 015/19

ANT.: NO HAY

MAT.: ADJUNTA/

IQUIQUE, 18 de Octubre de 2016.

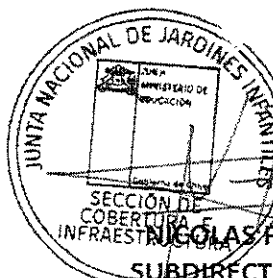
DE : SUBDIRECTOR DE COBERTURA E INFRAESTRUCTURA
NICOLAS FRIANT RODRIGUEZ

A : SUBDIRECTORA RECURSO FISICO FINANCIERO
PATRICIA CALDERON CONTRERAS

Junto con saludar a usted, y mediante la presente, solicito a usted proceder al trato directo en Reparación de Baño de funcionarias Jardín Infantil "Arenita" (amparado en el artículo 10 N°3) del decreto Supremo 250, que constituye el reglamento de la ley 19.886, permite la contratación por esta vía al proveedor Construcción Cristian Orlandi Soto EIRL, RUT: 76.610.417-7; se adjunta documentación que a continuación se detalla:

- Presupuesto N°29 por el valor de \$2.001.580.-
- Informe Técnico – Fotográfico de sustento para la contratación.

Sin otro particular. Se despide atentamente de Ud.,

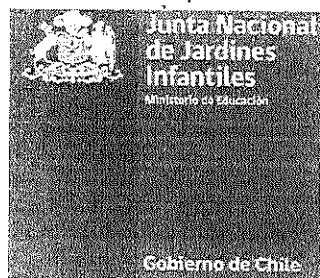

Nicolás Friant Rodríguez
SUBDIRECTOR DE COBERTURA
DE INFRAESTRUCTURA

NFR/csp

DISTRIBUCION:

-Subdirectora RR.FF.

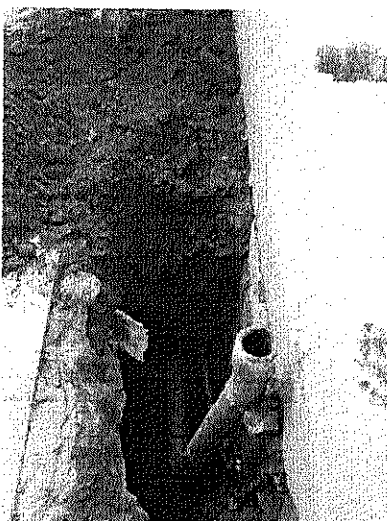
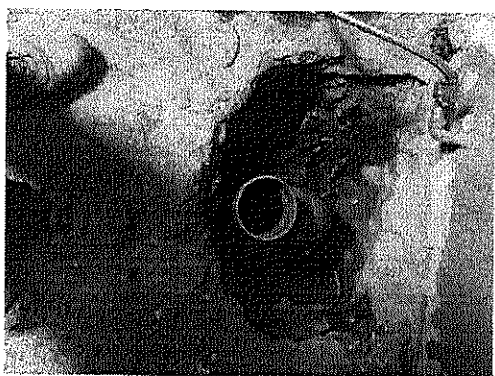
-Sección de Cobertura e Infraestructura.



INFORME: CONTRATACION SERVICIO DE REPARACION DE BAÑOS FUNCIONARIAS JARDIN INFANTIL ARENITA.

Descripcion: En el establecimiento Nombrado se presento una falla grave en el sistema de descarga de aguas servidas del baño de funcionarias producto de que por avance de las raíces de los arboles que rodean la estructura destruyeron los elementos para descarga. Por tratarse de un sistema subterraneo se deberá proceder a la rotura del pavimento y el reemplazo de todos los elementos dañados y proceder a conectar este nuevo sistema a la red de evacuación existente. Por capacidad de jardín y cantidad de funcionarias este bao debe ser puesto en operatividad a la brevedad.

Registro Fotografico:



JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
SECCION DE COBERTURA E INFRAESTRUCTURA
Nicolás Priant R.
Constructor Civil
Subdirector Infraestructura y Cobertura
Junji Region de Tarapaca.